

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE LOGRONO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA

IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ

Casa antigua de Correos,

LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

LA CAPITAL.

Por un mes. . . 3 Pts.	Por un mes. . . 3 50 I ta.
Por tres id. . . 8 50 »	Por tres id. . . 11 »
Por seis id. . . 16 »	Por seis id. . . 21 »
Por un año. . . 30 »	Por un año. . . 37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros

S. M. la REINA Gobernadora (Q. D. G.) Regente del Reino, y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Al hacerme cargo del Gobierno civil de esta provincia he tenido ocasión de observar que los Ayuntamientos adeudan á la Excm. Diputación considerables sumas que de no realizarlas oportunamente no le será posible hacer frente á las infinitas obligaciones que sobre ella pesan.

Me consta que la expresada Corporación, dentro de las facultades que la ley le concede ha procurado favorecer á los pueblos, acordando en 6 de Noviembre último cederles el plazo de cinco años para cubrir sus atrasos debiendo principiar á pagarse desde el corriente ejercicio, á cuyo fin los Ayuntamientos deudores deberán formar dentro del plazo y con las tramitaciones legales el presupuesto adicional preciso para in-

cluir en él la quinta parte, cuyo importe hallarán en el «Boletín oficial» de la provincia número 129 correspondiente al día 27 de Noviembre último.

Y con el fin de no inaugurar el período de mi mando haciendo uso de medidas coercitivas he acordado dirigirme á los Alcaldes encargándoles la formación inmediata del citado presupuesto adicional y concederles hasta el día 25 del corriente para pagar las sumas que adeudan del cupo provincial por el actual ejercicio, advirtiéndoles que pasado este día se procederá á hacerlas efectivas por la vía de apremio.

Logroño 14 de Enero de 1885.

El Gobernador,

Diego Arias de Miranda.

Núm. 47.

SANIDAD CIRCULAR.

Habiéndose presentado la enfermedad variolosa en el ganado lanar que se halla pastando en el término municipal de Alcanadre, he acordado publicarlo por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los ganaderos de los pueblos limítrofes.

Logroño 13 de Enero de 1886.

El Gobernador,

Diego Arias de Miranda.

Núm. 49.

Don Diego Arias de Miranda, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Fer-

min Gonzalez del Rio, vecino de esta Ciudad de profesión propietario y mayor de edad, se ha presentado á mi autoridad á las diez de la mañana del día de la fecha una solicitud de registro de treinta pertenencias con el título de «La Justicia» de mineral de galena argentífera en terreno situado en término de la villa de Ezcaray, paraje que llaman el Chorreton y los Tejos, lindante al N. con terreno comun; al E, con el rio Ortigal; al S. y al O. con terreno tambien comun; cuya designación ha verificado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la entrada de una galería antigua sita en el paraje denominado el Chorreton de unos sesenta metros de largo. Este punto hace con el alto de Domingo Pedro una línea c.º 53º Este y con el alto del cerro de Colocobia una línea N. 69.º; E. del punto de partida se medirán 100 metros segun la dirección O. E. y se colocará la 1.ª estaca; desde esta se medirán 200 metros en dirección S. N. y se colocará la 2.ª; desde esta se medirán 200 metros con dirección E. O. y se colocará la 3.ª; desde esta se medirán 600 metros en dirección de N. S. y se colocará la 4.ª; desde esta se medirán 200 metros en dirección O. E. y se colocará la 5.ª; desde esta se medirán 600 metros en dirección N. S. y se colocará la 6.ª; desde esta se medirán 200 metros en dirección

O. E. y se colocará la 7.ª; desde esta se medirán 900 metros en dirección N. S. y se colocará la 8.ª; desde esta se medirán 200 metros en dirección E. O. y se colocará la 9.ª; y de esta se medirán 100 metros en dirección S. N. y se encontrará la 1.ª quedando cerrado el perímetro de las treinta pertenencias solicitadas.

Y habiéndosele admitido por decreto de este día salvo mejor derecho, la expresada solicitud de registro, he dispuesto se anuncie al público, como por el presente ejecuto, para que los que se consideren con derecho á reclamar contra ella, lo verifiquen en este Gobierno civil por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta dias que para este efecto se fija en la ley y reglamento vigente de la Minería. Logroño 11 de Enero de 1886.

El Gobernador,

Diego Arias de Miranda.

Núm. 33.

GASTOS CARCELARIOS.

Circular.

Los Alcaldes cabezas de partidos judiciales, cuya relación á continuación se inserta, se servirán satisfacer en la Depositaria municipal de esta capital los descubiertos atrasados que procedentes de gastos carcelarios adeudan, para cuyo efecto se

les concede un plazo de cinco dias, pasado el cual se expedirán apremios con arreglo á la Instrucción vigente. Logroño 11 de Enero de 1886.

El Gobernador,
Diego Arias de Miranda.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE
Logroño.

Relación de las cantidades correspondientes al primer trimestre del presupuesto ordinario del ejercicio de 1885-86 que adeudan los partidos judiciales de esta provincia por los gastos que ocasionan en la cárcel de esta capital los presos procedentes de los mismos, reclamados por la Audiencia de lo criminal establecida en la ciudad, cuyas cantidades deben ingresar en esta Depositaria municipal los Ayuntamientos cabeza de dichos partidos.

PUEBLOS.	Pets.	cts.
Arnedo.	174	48
Calahorra.	118	12
Cervera.	86	54
Haro.	207	83
Nájera.	188	90
Santo Domingo.	129	31
Torrecilla.	99	30

Total. 1004 48
Logroño 11 de Diciembre de 1885.
—Francisco Diez.

Habiendo tenido efecto en esta zona militar el dia 14 de Diciembre último el sorteo general de los mozos sorteables en el 2.º reemplazo de 1885, con arreglo á lo prevenido en la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército decretada en 11 de Julio del citado año, y como algunos interesados no han presenciado el acto del sorteo, por dispensarlo las reales órdenes de 21 de Noviembre y 5 de Diciembre últimos, se publica el resultado de lo correspondiente al partido de Torrecilla para conocimiento de los mismos, que es como expresa la relación que á continuación se inserta.

Ruego á las autoridades locales estampen por nota en los pases que obran en poder de los mozos de dicho reemplazo, clasificados como en Caja, el número que á cada uno les ha correspondido.

Soria 6 Enero de 1886.— El Coronel, Alvaro de Velasco.

Relación que se cita.

Número.	NOMBRES.	PUEBLO.
10	Agustín Merino Aliende.	Ortigosa de Cameros.
12	Manuel Alcalde Romero.	Nieva de Cameros.
20	Juan Rodríguez Iñiguez.	Armarza de Cameros.
31	Felipe Blanco Garrido.	Soto de Cameros.
41	Jorge del Pueyo Rodríguez.	Hornillos.
58	Juan Cruz Santa María Uris.	Laguna.
59	Francisco Carrasco Elías.	Ortigosa.
70	Nicolás Torralba Lázaro.	Luezas.
77	Teodoro Bermejo.	Torrecilla de Cameros.
91	Julián Aretio Gil.	Idem de idem.
92	Isidoro Dominguez y Dominguez.	Jalón.
95	Dionisio Perez y Martínez.	Ortigosa.
116	Isidro Martínez Ochoa.	Torremuña.
119	Bonifacio Olmos Martínez.	S. Román.
120	Pablo García de la Torre.	Rasillo (El).
129	Félix Castesana Fernández.	Soto.
148	Laureano Moreno Zorzano.	Ortigosa.
151	Mamerto Baquero García.	Idem.
159	Pablo Gómez Heruández.	Lumbreras.
161	Tiburcio Dominguez Fernández.	Soto.
174	Eulogio Sáenz Pérez.	Rasillo (El)
182	Daniel Ramirez de la Piscina Diaz.	Villanueva.
186	Benito Leon Saenz.	Ajamil.
192	Cándido Martínez Gil.	Idem.
194	Venancio Ruiz Sáenz López.	Torrecilla.
201	Susano García de la Riva.	Ortigosa.
202	Santiago Sáenz Iñiguez.	Terroba.
206	Severiano Bayo Osabiaga.	Ortigosa.
220	Acisclo Saenz Diez de la Riva.	Torrecilla.
230	Angel Gómez Llorente.	Lumbreras.
232	Tiburcio Dominguez Lerdo.	Laguna.
255	Félix Gómez Toresana.	Ortigosa.
259	Lorenzo Román García Valdés Bango	Idem.
269	José María Gómez de Pablo.	Villanueva.
283	Andrés Villanova Antolin.	Soto.
295	Pedro Pablo Ruiz Alonso.	Ortigosa.
300	Demetrio Calle Martínez.	Idem.
304	Pedro de la Calle Mediano.	Rasillo (El).
314	Simón Moreno Elías.	Torrecilla.
333	Juan Iñiguez Santolaya.	Ajamil.
336	Fernando Jundrieta Torres.	Ortigosa.
338	Isaac Saenz de Tejada Martínez.	Torrecilla.
342	Angel Marin Antón.	Ortigosa.
350	Pascual Aguirre Pardo.	Villanueva.
364	Francisco S. Juan García.	Pradillo.
365	Pedro Elías de Miguel.	Rasillo (El)
366	Cleto Arce Gomez.	Torrecilla.
369	Benigno Arana Zabala.	Pradillo.
378	Gregorio Saenz Hernández.	Almarza.
384	Manuel Martínez de Pinillos Herndz.	Villoslada.
385	Juan de Mata Lopez Mariu.	Pradillo.
387	Isaac Martínez Oraa.	Torrecilla.
402	Manuel José Marin García.	Laguna.
407	Juan Lacalle García.	Villoslada.
413	Antonio A. tola González.	Torrecilla.
416	Eusebio García Jalón.	Ortigosa.
427	Justo Leria Ruiz.	S. Román.
437	Jerónimo Ruiz Muro.	Villoslada.
450	Anselmo Muguërza Sáenz.	Laguna.
453	Angel Elías Navarrete.	Ortigosa.
476	Julian Codes Torres.	Lumbreras.
459	Julián Lázaro Fernández.	Santa María de Cameros.
471	Tomás Rojo Torre.	Lumbreras.
483	Santiago Monleón Izquierdo.	Torrecilla.
497	Severiano Ehas Omedo.	Ortigosa.
498	Tomás Sáenz Rodríguez.	Lumbreras.
508	Juan Coll Mateo.	Ortigosa.
510	Agustín Moreno Jiménez.	Torrecilla.
516	Lorenzo Martínez García.	Nieva.
527	Santos Cillero Saenz.	Idem.
530	Venancio S. Martín Martínez.	Muro.
535	Miguel Torre Campos.	Lumbreras.
548	Manuel Ulivarria Saenz.	Ajamil.
560	Marcelino Zabala Vidarte.	Villoslada.
571	Zacarias Fermua Gómez.	Lumbreras.
579	Gregorio Núñez Romero.	Nieva
597	Eustasio Martínez Fernández.	San Román.
602	Blás López Sáenz.	Nieva.
623	Angel Sáenz Diez Frdz de la Cuadr ^a	Correcilla.
629	Esteban Jiménez Brieva.	Cabezón.

Comisión provincial.

Sesión de 30 de Marzo de 1885.

En la ciudad de Logroño á treinta de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco y siendo la hora de las seis y media de la mañana, se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Uzquiano los Sres.

Diputados.

Caja.
Argaiz.
Comisión,
Aragon.
Alonso.
Urbiola.

Secretario

Fárias.
Comandante.
D. Pilar Herrero.
Facultativos.

Caja.

D. Victoriano Novoa.
» Rafael del Rio.

Comisión

D. Saturnino Palanco.
» Pedro Alfaro.
Talladores.

Caja.

D. Bartolomé Casas.
» Raimundo García.

Comisión.

D. Santiago Conde.
» Pio Amelivia.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Continuando el ingreso en Caja de los reclutas destinados al servicio militar fueron llamados los del pueblo de

MURO DE AGUAS.—Cupo 5.

Numero 1. Alberto Jiménez Pérez: Alegó ser hijo único de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamación: Reconocido en Caja, útil conforme: Revisado el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

2. Ismael Gumersindo Palacios y Sáenz: Solicitó redimir.

3. Marcial Pérez y Pérez: Excluido sin reclamación por no alcanzar más estatura que la de un metro cuatrocientos treinta y seis milímetros.

4. Baldomero Cabello Pérez: Alegó ser hijo único de padre pobre é impedido y fué declarado soldado con reclamación: Reconocido en Caja útil conforme: Reconocido el padre ante la Comisión fué considerado apto no teniendo aplicación lo dispuesto en el párrafo 1.º art. 92 de la ley vigente de reclutamiento se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta para activo.

5. Victor Vallejo Calleja: Alta para activo.

6. Eleuterio Martínez Marqués: Alta en activo.

7. Juan de Dios Ramos Pérez:

Alegó ser hijo único de viuda pobre y fué declarado exceptuado sin reclamación: Confirmado el fallo del Ayuntamiento, fué el mozo destinado á la recluta para el caso de guerra.

8. Isidoro Pérez Martínez: Alegó ser hijo único de padre pobre é impedido y fué declarado soldado con reclamación: reconocido en Caja útil conforme: Reconocido el padre ante la Comisión fué considerado impedido: Examinado el expediente justificativo: Resultando que el padre posee bienes cuyos productos ascienden á la suma de trescientas noventa y cinco pesetas anuales según aparece de la certificación de amillaramiento expedida por el Secretario del Ayuntamiento de esta villa: Considerando suficientes estos productos para que el padre pueda subsistir sin el auxilio de su hijo se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta para activo.

9. Lope Marin Pérez: Destinado á la recluta disponible por resultar excedente de cupo.

10. Saturnino Pérez Pascual: Alegó ser hijo único de padre pobre y sesagenario y fué declarado exceptuado sin reclamación: Visto el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta á la recluta para el caso de guerra.

Reemplazo de 1883.

Numero 6. Pedro Marin Sota: Reconocido y declarado útil condicional fué alta en la recluta disponible.

Reemplazo de 1884.

Numero 1. Inocente Martínez Pérez: Medido en Caja, y alcanzando la talla legal para activo fué alta en dicho destino causando la baja del núm. 2 Sinforoso Federico Martinez.

GALILEA.—Cuyo 3.

Numero 1. Francisco García y Resa: Reconocido en Caja, útil conforme: Alta en activo.

2. Manuel Modesto Galilea Martínez: Alta para activo.

3. Santiago Trevijano Royo: Reconocido en Caja, inútil: Reclamado: Reconocido ante la Comisión recayó igual dictámen: Alta en la recluta para el caso de guerra.

4. Julián Viguera y Balmaseda: Reconocido en Caja útil: Reclamó: Reconocido ante la Comisión fué considerado útil condicionalmente: Nuevamente reconocido y para dirimir la discordia por D. Donato Hernández le consideró útil condicionalmente, alta para activo en dicho concepto.

5. Bernardo Maño y Ochoa: Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército: Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano siendo el mozo alta en la recluta disponible con nota de recurso pendiente.

6. Matias Medrano y Guerra. Alta en la recluta disponible como excedente de cupo.

7. Juan Crisóstomo Viguera Balmaseda: Reconocido en Caja, útil condicionalmente conforme: Alta á la recluta en dicho concepto.

8. Bernabé Balmaseda y Balmaseda: Alta en la recluta como excedente de cupo.

Reemplazo de 1883.

Numero 1. Jacinto Fernández y Fernández: Reconocido en Caja, útil condicional: Alta para activo en dicho concepto causando la baja del número 3 Ecequiel Malo Ochoa.

OCÓN.—Cupo 7.

Numero 1. Ecequiel López Barragán: Reconocido y declarado útil: Alta para activo.

2. Bartolomé Fernandez Marin: Reconocido en Caja, inútil: Alta en la recluta para el caso de guerra.

3. Fermín Martín z Gil: Reconocido en Caja, útil: Reclamó: Reconocido ante la Comisión recayó igual dictamen, alta para activo.

4. Nicasio López Palacio: Alegó ser hijo único de viuda pobre y fue declarado exceptuado sin reclamación Tallado en Caja, corto para activo: Confirmado el fallo del Ayuntamiento fué el mozo destinado a la recluta para el caso de guerra con arreglo á los artículos 88 y 92.

5. Cayetano Martínez Sáenz: Alta en activo.

6. Nicasio Montiel Cunchillos: Alta en activo.

7. Gumersindo de Pablo Abad: Excluido por no alcanzar la talla de un metro quinientos milímetros.

8. Felipe Ajamil Barrague: Reconocido en Caja útil: Reclamó: Reconocido ante la Comisión recayó igual dictamen, alta para activo.

9. Ramón Ajamil Sáez. Alegó mantener á una hermana huérfana pobre é impedida y fué exceptuado sin reclamación: Revisado el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta á la recluta para el caso de guerra.

10. Tomás Rodríguez Saez. Medido en Caja, corto para activo. Alta á la recluta para el caso de guerra.

11. Buenaventura Herraiz Martínez: Alegó ser hijo único de padre pobre sexagenario y fue exceptuado sin reclamación: Confirmado el fallo del Ayuntamiento fué el mozo alta á la recluta para el caso de guerra.

12. Remigio Ajamil Royo: medido en Caja, corto para activo: Reconocido ante la misma útil condicional: Alta á la recluta para el caso de guerra en dicho concepto.

13. Luis Herce Rubio: Alegó ser hijo único de viuda pobre y fue declarado exceptuado sin reclamación: Revisado el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

14. Francisco Rubio Ruiz. No se presentó por hallarse preso. Se acordó pedir noticias al Sr. Juez de Ins-

trucción de Arnedo acerca del estado de la causa.

15. Antonino Viguera Beltran: Excluido sin reclamación por no alcanzar la estatura de un metro quinientos milímetros.

16. Angel Royo Sáenz: Reconocido en Caja, útil: Reclamó: Reconocido ante la Comisión recayó igual dictámen. Alta en activo.

Reemplazo de 1882.

Numero 4. Anselmo Montiel Cunchillos: Tallado en Caja, corto para activo: reclamado: Medido ante la Comisión recayó igual dictamen.

8. Julián López Buzavia: Reconocido en Caja, inútil.

Reemplazo de 1883.

Numero 1. Adrián Sáez Martínez Soldado á virtud de revisión: Alta para activo causando la baja del número 9 Juan Hierro Royo que pasa á situación de recluta disponible como excedente de cupo.

3. Raimundo Rodríguez Sáez: Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército: Resultando tiene otro hermano sufriendo la pena de dos años dos meses y veinte días de prisión correccional: Considerando no tiene aplicación lo dispuesto en el párrafo 4.º de la regla 1.ª art. 98 de la ley de reclutamiento se acordó declararle soldado para activo siendo alta en dicho destino y baja el núm. 4 Gregorio Merino Carrillo, que pasa á situación de recluta disponible.

7. Babil Fernández Fernández. Reconocido en Caja, inútil.

8. Miguel Jiménez Pérez: Tallado en Caja, corto para activo.

10. Hilario Herrero Martínez: Tallado en Caja, y alcanzando la estatura para el servicio activo quedó fiado en la recluta para el caso de guerra por no haber sido reclamada su excepción legal.

Reemplazo de 1884.

Numero 1. Anacleto Sáez Orio: Medido en Caja, corto para activo.

2. Pedro Arpón Cenzano: En el mismo caso que el anterior.

3. Silvestre Gil Hierro: Soldado á virtud de revisión. Alta para activo causando la baja del núm. 12 Santiago Bretón Grandes.

4. Esteban López Buzarra: Tallado en Caja corto para activo: Reclamado: Medido ante la Comisión hábil: Medido nuevamente para dirimir la discordia por D. Antonio Palmero fué considerado corto.

7. Timoteo Fernández Trincado: Medido en Caja, corto para activo: Reclamado: Tallado ante la Comisión recayó igual dictámen.

ZARZOSA —Cupo 2.

Numero 1. Hilario Blanco Fernández: Reconocido y declarado útil fué alta para activo.

2. Saturnino Cebrian Grandes: Preso en la cárcel de Arnedo, se

acordó pedir noticias del estado de la causa.

3. Melquiades Domínguez Fernández: Alta para activo.

4. Eusebio González Díez. Alta en la recluta disponible como excedente de cupo.

Reemplazo de 1884.

Numero 4. Florentino Barragán Guerra: Reconocido en Caja, útil condicional: Alta para activo en dicho concepto dejando cubierto el cupo.

POYALES.—Cupo 6.

Numero 1. Eusebio Calleja Fernández. Reconocido en Caja, útil conforme: Tallado ante la misma corto para activo. Alta á la recluta para el caso de guerra.

2. Santiago Martinez Sanchez. Tallado en Caja, Corto para activo conforme. Alta á la recluta para el caso de guerra.

3. Florentino Sánchez Fuente. Medido en Caja, corto para activo. Alta á la recluta para el caso de guerra.

4. Pedro Prudencio Martinez y Martínez. En el mismo caso que el anterior: Alta á la recluta para el caso de guerra.

5. Agustín Martínez Heras: Reconocido y declarado útil fué alta para activo.

6. Manuel María Domínguez y Sánchez: Alegó ser hijo único de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamación: Tallado en Caja, corto para activo: Revisado el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta á la recluta para el caso de guerra con arreglo á los artículos 88 y 92.

7. Pedro Bustín Marin Excluido por no alcanzar la talla de un metro quinientos milímetros.

8. Pedro Lafuente Ochoa. Tallado en Caja, corto para activo: Alta á la recluta para el caso de guerra.

9. Santos Martinez y Martinez: Medido en Caja, corto para activo; Alta á la recluta para el caso de guerra.

10. Manuel Martínez Heras: Solicitó redimir.

11. Marcos Jimenez Pérez. Reconocido y declarado útil fué alta en activo.

12. Pedro Fernández Benito; Medido en Caja, corto para activo: Alta á la recluta para el caso de guerra.

Numero 13. Marcelo Valentin Ochoa Fernández: Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército: Reconocido en Caja, útil conforme: Ante la Comisión presenta certificado de existencia, pero teniendo otros hermanos mayores de 17 años de estado casados: Se acordó conceder término hasta el 27 de Abril próximo para probar la pobreza del padre siendo el mozo alta para activo con nota de recurso pendiente.

Reemplazo de 1882.

Numero 8. Ignacio Fernández

Martínez: Tallado en Caja, corto para activo.

Reemplazo de 1883

Numero 2. Justo Pérez y Pérez: Reclamado su revisión por Indalecio Martínez, padre del mozo núm. 6, fué desestimada por el Ayuntamiento por haber sido interpuesta después del día señalado para la revisión de excepciones: Resultando que el día 4 de Enero señalado para la revisión, subsistía en el mozo la cualidad de hijo único que desapareció posteriormente por haber cumplido un hermano la edad de 17 años: Resultando que en el acto de haber cesado las causas de la excepción fué hecha la reclamación, de que se trata; Visto el párrafo 2.º regla 2.ª de la Real orden Circular de 16 de Julio de 1883 y art. 123 de la ley vigente de reemplazos, se revocó el fallo del Ayuntamiento ordenándole admita la reclamación interpuesta y resuelva sobre el fondo de la excepción para el día 27 de Abril próximo.

8. Venancio Martínez Martínez: Tallado en Caja, corto para activo.

Reemplazo de 1884.

Numero 4. Lucas Benito Fuente: Reconocido en Caja, útil condicional: Alta para activo en dicho concepto causando la baja del núm. 18 de Munnilla: Vicente Andrés Solana que pasa á la recluta disponible.

MUNILLA.—Cupo 12.

Numero 1. Pio Santolaya Mazo: Reconocido en Caja, útil conforme: Alta para activo.

2. Cipriano Torre y Torre. Reconocido en Caja, inútil: Tallado ante la misma corto para activo conformes: Alta á la recluta para el caso de guerra con arreglo á los artículos 87 y 88.

3. Crisanto Miguel Fernández: Reconocido en Caja inútil: Alta á la recluta para el caso de guerra.

4. Valentín Sáez Fernández; Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército: Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano siendo el mozo alta para activo con nota de recurso pendiente

5. Tiburcio Acisclo Pueyo Montero. Alegó ser hijo único de padre pobre sexagenario y fué exceptuado sin reclamación: Revisado el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta á la recluta para el caso de guerra.

6. Alvaro Benito Aguirre: Reconocido en Caja, inútil: Reclamado: Reconocido ante la Comisión recayó igual dictámen: Alta en la recluta para el caso de guerra.

7. Miguel Martínez Pérez. Se acordó concederle tres meses de término para que verifique su presentación.

(Se continuará.)

Universidad de Zaragoza.

Primera enseñanza

Secretaría general.

Núm. 43:

En virtud de lo preceptuado en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 y demás disposiciones vigentes, deberá proveerse por oposición en el mes de Febrero próximo, la Escuela pública de niños que á continuación se expresa, vacantes en la provincia de Logroño.

Petas. Cts

La elemental completa de niños de Enciso dotada con 825 »

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en debida forma en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de dicha provincia en el término de 30 días á contar desde la fecha en que el «Boletín oficial» de la misma publique este anuncio.

El Tribunal se constituirá con arreglo á lo dispuesto en el Decreto de 14 de Setiembre de 1870.

La recusación de jueces podrá tener lugar en la forma y término que prescribe la Real orden de 13 de Enero de 1883. Lo que por acuerdo del Ilmo. señor Rector de este Distrito Universitario se publica en los «Boletines oficiales» del mismo para conocimiento de los aspirantes.

Zaragoza 7 de Enero de 1886.—El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.

Anuncios oficiales.

(Núm. 1905.)

Para proceder á la rectificación y refundición del amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la Contribución de inmuebles cultivo y ganadería del próximo año económico de 1886 á 87, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en el capital imponible presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de 12 días, las relaciones de alta y baja acompañadas de los títulos de propiedad, y estampando en ellas un timbre móvil de diez

céntimos, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Hormileja 12 de Enero de 1886.—El Alcalde, Nicomedes Ochoa.

(Núm. 32.)

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal de esta villa, sin otra retribución que lo que devengue por sus derechos. Los que deseen obtenerla, remitiran sus solicitudes al Juez municipal de dicha villa en el término de siete días, contados desde que aparezca el anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Nalda 8 de Enero de 1885.—Francisco Gomez del Castillo.

(Núm. 35.)

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa que forma agrupación con los pueblos de Manzanares y Galinero, con la dotación anual de doscientas fanegas de trigo y cincuenta pesetas por la asistencia facultativa.

Los aspirantes presentarán las solicitudes documentadas dentro de 19 días desde que aparezca su inserción en el «Boletín oficial» en la Secretaría de este Ayuntamiento, en donde se halla de manifiesto la tirifa indicada y las condiciones que abarca el contrato. Cirueña 8 de Enero de 1886.—El Alcalde, Formerio Solares.

Anuncios particulares

VENTA.

Se vende un molino harinero

titulado «El Prestiño» en el pueblo de San Millan de la Cogolla; el que quisiera interesarse en la compra dirigirse á don Eloy Martínez, vecino de Hormilla.

8=10

AMILLARAMIENTOS.

En la redacción del «Boletín oficial» se hallan á disposición de los que las necesiten Declaraciones de riqueza rústica y urbana, servibles para rectificar la de los propietarios que así lo necesitan.—Precios reducidos.

CUENTAS MUNICIPALES

Y AMILLARAMIENTOS.

Los agentes de negocios señores Mateo y Hermosilla, se encargan de la confección de las primeras y de recoger notas y contestar á los reparos que resulten; así como de cuantos trabajos se refieran á los segundos hasta ultimarlos.

Precios módicos en los trabajos.

San Blás, núm. 5, principal

EMILIO ALVARADO

MÉDICO-OCULISTA

Director de la Casa de Salud

DE

PALENCIA

permanecerá en Logroño desde

el 15 de Enero al 15 de

Febrero

Fonda del Cristo, de Andrés Sotelo.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO.

Día 12 de Enero de 1886

Temperatura máxima al Sol	8'4
Idem id. á la sombra	7'2
Temperatura mínima al aire	3'2
Idem id. en reflector	2'0
ALTURA BARO- METRICA. { á las 9 de la mañana	726'8
{ á las 3 de la tarde	728'6
VIENTO { á las 9 de la mañana	S. O. Calma.
{ á las 3 de la tarde	N. brisa.
ESTADO DEL CIELO. { á las 9 de la mañana	Cubierto.
{ á las 3 de la tarde	id.
Agua evaporada	1'1
Ozono	
Lluvia	

Imp. de Francisco M. Zaporta.